

LA HERMANDAD DEL SANTO CRUCIFIJO EN EL SIGLO XVII

S

in lugar a dudas, es en este primer siglo del Barroco en el que tenemos una mayor información de lo que debió representar en la ciudad esta Cofradía de

la Semana Santa primitiva jerezana. La verdad es que el papel solo lo podemos vislumbrar a partir del volumen de documentos que podemos presentar de la hermandad y que son datados en este siglo XVII. Algunos de ellos han sido publicados y analizados, otros se guardan en los legajos de archivos de nuestra ciudad.



Imagen

Portada de las primitivas reglas de la Hermandad del Santo Crucifijo, año 1574.

< 1 >

En general, mucho dato que se refieren a continuación pueden ser hallados en: J. L. Repetto Betes y D. Gil Baro, "Cofradías penitenciales entre 1542 y 1779", en J. L. Repetto Betes (coord), *La Semana Santa de Jerez y sus Cofradías. Historia y arte I, Jerez, 1996*, pp. 265 ss, y Eugenio J. Vega Geán, "Las órdenes monacales y las primeras cofradías penitenciales en Jerez", *Trivium 4* (1992), pp. 271 ss.

Realmente, lo que se nos ofrece el pasado de cualquier hermandad penitencial primitiva es muy poco y apenas si pasa la categoría de muestreo. Pocos datos podemos dar de este periodo tan oscuro del mundo de nuestras cofradías y queda mucho por hayas y estudiar. En este sentido, la labor conjunta de equipos interdisciplinarios de historiadores, documentalistas, antropólogos y estudiosos se hace necesaria si queremos que nuestro trabajo no sea solo un continuo descubrimiento de papeles que necesitan una lectura.

Es necesario que los analistas clasifiquen y estructuren cada uno de los documentos que llegan a sus manos, pues no estamos hablando de una sola fuente histórica sino de la concatenación de varios medios que sirvan para reconstruir nuestro devenir.

El Viernes Santo, 24 de marzo, de 1573 se funda en Jerez una cofradía penitencial o de disciplina titulada del Santo Crucifijo en el Monasterio de Santa María de Guía, de la orden de San Agustín. Su entronque fundacional con la orden está en el propio origen de esta hermandad y es similar a otras que se fundan en otros lugares de la geografía hispánica <1>. Incluso hay quien ha dicho que existió el trasvase de una devoción desde el lugar más próximo en el que hay una hermandad de este tipo fundada, en este caso, Sevilla. Las reglas, aprobadas el 31 de marzo de 1574, tienen un enorme interés sociológico, antropológico y religioso, Su base social está en la gente llana, si bien se excluye a otros sectores raciales, como lo negros y mulatos, que por esas fechas tienen en Jerez otra hermandad de penitencia en el convento de Santo Domingo, la de Nuestra Señora de los Reyes.



Por otro lado, y aleccionador para los que actualmente forman parte de nuestras cofradías, se establece el perdón mutuo entre los cofrades antes de la salida penitencial o la búsqueda de fondos para los hermanos enfermos o que estuvieren en la cárcel, tal como se hacía en otras hermandades de nuestra geografía en el periodo al que nos estamos refiriendo.

En el organigrama de la cofradía hay tres cabezas: el prior agustino y dos caballeros (nobleza ciudadana), que actúan como patronos, virtuosos, de buena vida y fama, y temerosos de Dios; por último, la cofradía está presidida por dos hermanos mayores. Otros oficiales son un mayordomo, un escribano, un prioste y tres diputados de procesión; del mismo modo, hay doce diputados (uno por mes) encargados del cajón de las limosnas de las misas de los domingos.

Imagen

grabado Xerez de la Frontera Hoefnagel, 1565. Edición Civitates ... Tomo II, 1575

< 2 >

E. J. Vega Geán, F. A. García Romero y J. López Romero, "El primer siglo de Semana Santa" en J. L. Repetto Betes (coord.), *La Semana Santa de Jerez y sus cofradías. Historia y arte, I*, Jerez, 1996, pp. 56 ss.; J. L. Repetto Betes, "La Historia", en C. J. Romero Mensaque (Sup. Gral.), *Semana Santa en la Diócesis de Cádiz y Jerez*, Sevilla, 1988, p. 127, e H. Sancho de Sopranis, *Historia de Jerez de la Frontera desde su incorporación a los dominios cristianos, II, El Siglo de Oro (siglo XVI)*, Jerez, 1965, pp. 262.

La primera devoción es sólo y exclusivamente al Santo Crucifijo, sin más; es muy tardío el título de la Salud y creemos que esta advocación salutífera tiene un origen devocional popular. De forma secundaria se da culto a San Agustín y San Nicolás de Tolentino. Otros datos interesantes son los cuatro cabildos que se celebran a lo largo del año, los entierros y sufragios de los hermanos, sus esposas e hijos, el escudo con el Cristo, el corazón y el capelo episcopal, y la cuota de entrada y de procesión.

En este mismo siglo XVI encontramos en su seno una bellísima devoción, que no se especifica en las reglas, a la Virgen del Socorro: antigua advocación local agustina. Con cariño a esta advocación mariana, se expresan los hermanos de la cofradía en 1590, incluso creemos que no sería extraño que acompañara a la cofradía en la procesión de la noche del Viernes Santo con sus ropas de dolor, a pesar de ser en origen una talla del quinientos y de gloria; de hecho, este lazo con la Virgen del Socorro impedirá que la hermandad materialice el primer intento de marcha a la parroquia de San Miguel <2>.

Centrémonos ahora en la procesión de Semana Santa de esta primitiva cofradía según las reglas: los hermanos de luz y los de disciplina salían en procesión el Viernes Santo a las diez de la noche.

Hacían siete estaciones, costumbre jerezana que se realizaba a imitación de las estaciones romanas, desde Santa María de Guía (hoy, más propiamente ermita de la Alcubilla o de San Isidro) hacía sus estaciones en la Colegial, San Dionisio, San Francisco, Santo Domingo, San Juan de Letrán, Santiago y Nuestra Señora de Gracia. Este itinerario pasaría necesariamente por varias puertas y arcos del recinto amurallado y por calles como Francos o Carpintería. La recogida se produciría en la madrugada del Sábado Santo. El Prioste organizaba la procesión y los penitentes de luz llevaban capuz y túnicas negras y los de sangre, vestiduras blancas, todos ceñidos con la correa de San Agustín. Esta dualidad de colores era normal, hasta cierto punto, entre las cofradías que tomaban parte en la celebración de la Semana Santa jerezana y andaluza del XVI, y pensemos que el blanco es el más primitivo color de la penitencia pública, lo que indica el arcaísmo medievalizante de la procesión del Santo Crucifijo.

En 1604, el Sínodo Hispalense convocado por el Cardenal-Arzbispo Don Fernando Nino de Guevara pretende curar nuestras celebraciones procesionales pasionales de todas las desviaciones y abusos que se le habían ido adhiriendo en el primer siglo de existencia.

Por los datos que encontramos en el Sínodo, poco quedaba del primitivo ascetismo que pretendían los primeros fundadores de nuestras hermandades de penitencia: el Barroco estaba ya invadiendo esta primitiva conmemoración. Entre las disposiciones vemos la necesidad que tengan estas procesiones de un mayor silencio y compostura, de imágenes e insignias apropiadas, hábitos decentes (verdaderamente penitenciales, o sea, túnicas de lienzo basto, tal como se establecen en muchas de las reglas fundacionales del XVI), la prohibición del alquiler de disciplinantes y, entre otros temas, se establecía las procesiones desde el Miércoles Santo después de comer, hasta el crepúsculo del Viernes Santo; y todas se debían realizar con la luz del día, ya que la noche propiciaba el libertinaje y las malas inclinaciones. Todas se debieron plegar a los dictados de la autoridad eclesiástica, a menos que, como era el caso de las hermandades de la Vera Cruz, tuvieran unos privilegios procesionales que les permitieran las procesiones nocturnas.

En este caso, desde los primeros años del siglo XVII, nuestra hermandad debió cambiar su hora de salida, pues no se adaptaba aquella que tenían en los últimos años del XVI, con la que establezca el nuevo Sínodo.

No tenemos datos para contestar a la pregunta de qué horario tuvo la hermandad durante el XVII, ni si este se acomodó, durante todo el siglo, a lo que se establezca en 1604.

Nuestra fuente es muy posterior y se fecha en la década de los setenta del siglo XVIII. En los documentos del proceso de supresión de las hermandades jerezanas, encontramos detallados los horarios que nuestras cofradías penitenciales seguían en las Semanas Santas de esta década. La del Santo Crucifijo no dejó de salir la tarde del Viernes Santo, por lo que es de suponer que siempre procesión en ese día en estos dos siglos. Así lo cercioran también otras fuentes como el Vicario Basurto Cuellar en 1751 o Bartolomé Gutiérrez en 1755. Dentro del fatídico proceso que dio como resultado la supresión de todas las hermandades penitenciales jerezanas, tanto el Vicario Verger en 1771 como el Vicario Manuel María Pérez en 1776 y 1777, también nos mencionan la procesión del Santo Crucifijo ya desde San Miguel en la tarde del Viernes Santo.

Las horas de salida de la procesión en esta década "ominosa" fueron dos: en 1771. La una de la tarde y se mantuvo hasta 1776, en el que nuestra procesión salió a las dos y media. Ya a partir de este último año, el Vicario prohíbe taxativamente que las hermandades hagan estaciones penitenciales en otros seis templos además de la propia Colegial; este primer templo será la única estación que han de realizar todas las corporaciones que salgan durante estos días de Semana Santa. Datos muy dispares y confusos podemos agregar a lo dicho, a partir de dicha fecha. Desde 1777 muchas procesiones de Semana Santa jerezanas dejaron de salir asiduamente, y estas, ya procesiones de fieles (en esta categoría jurídica quedaron después del proceso), incluso cambian el de la de salida; así, por ejemplo, en 1789, la procesión del Santo Crucifijo salió el Jueves Santo a las tres de la tarde.

Volviendo al siglo XVII y ya con la hermandad establecida definitivamente en San Miguel, parece que los dos traslados de la cofradía, primero al nuevo convento de San Agustín y después a la dicha Parroquia de San Miguel se produjeron en los años centrales del siglo. Posiblemente, en torno a 1643 el Santo Crucifijo está residiendo en el nuevo monasterio, y entre 1653 y 1662, se produce el definitivo traslado a la cercana Parroquia. En este último año, la cofradía solicita construir una capilla propia en este templo: "... en el primer arco que esta junto a la pila de agua bendita de dicha iglesia en la puerta que mira a la Plaza del Arenal <3>."

A partir de su llegada al monumental templo tenemos ya constancia de que la Virgen se titulara definitivamente de la Encarnación, y no volveremos a ver más la advocación del Socorro relacionada con la cofradía. Sabemos que desde los primeros años del siglo XVII hay instituida en el monasterio de San Agustín una fiesta el día de la Encarnación; quizá ahí podamos ver el origen de la nueva devoción mariana de la cofradía.

En él termino siglo, la hermandad adquiere la actual talla del Santo Crucifijo de la Salud. Esperanza de los Ríos ha publicado la escritura contractual por la que el maestro pintor Manuel Díaz de Tejada se obligaba el 20 de febrero de 1647 a encarnar la hechura del Santo Cristo que la cofradía jerezana del Santo Crucifijo tenía <4>. El trabajo debía estar terminado el Domingo de Ramos de dicho año y pagaría la hermandad 600 reales de vellón (de los que 200 lo cobraría el autor por adelantado). En este documento firma como testigo José de Arce; autor al que se le ha atribuido la talla desde que lanzara la hipótesis Manuel Esteve Guerrero en 1927. Este escultor flamenco vivió en Jerez de 1641 a 1650; por tanto, por las fechas que barajamos, realizaría la cultura en 1646, pue en esos años estaba empeñado en la conclusión del retablo mayor de San Miguel. Nos preguntaríamos aquí sí quizá por este dato, no tendríamos que adelantar uno año el traslado de la hermandad a la Parroquia, o si el encargo no se realizaría con la corporación residente aún en el convento agustino.

< 3 >

Archivo Diocesano del Obispado de Asidonia-Jerez, caja 439, legajo 11.

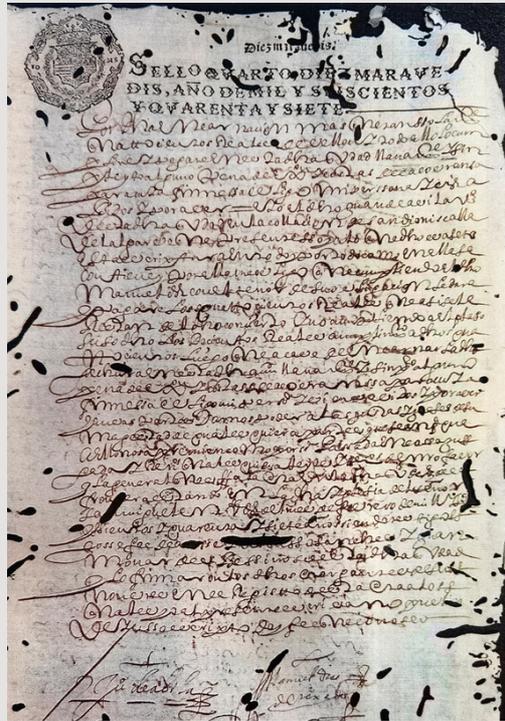
< 4 >

E. de los Río Martínez, "nueva aportaciones documentales a la vida y obra de José de Arce en Jerez de la Frontera y Cádiz", Archivo Español de Arte, 268 (1994), pp. 388 s. Esta reseña fue publicada ya en nuestra revista por J. Roda Pena, El Cristo de la Salud en la escultura española. Significación artística y devocional". Semana Santa en Jerez 3 (1999), p. 272.

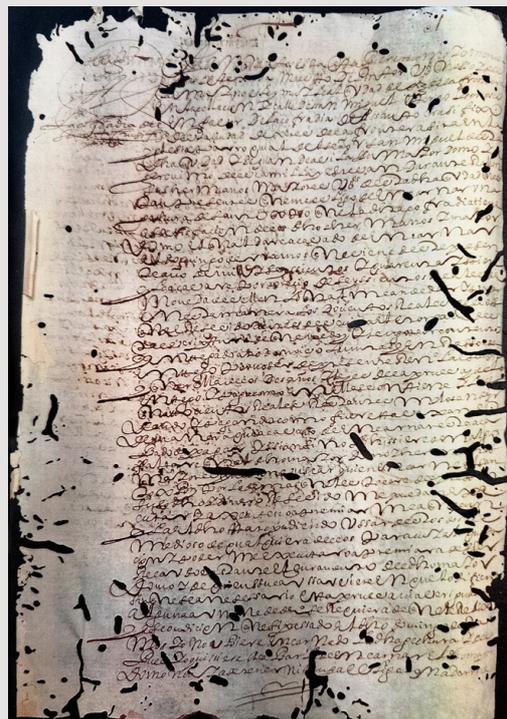
J. L. Repetto Betes y D. Gil Baro, "Cofradías penitenciales entre 1542 y 1779" en J. L. Repetto Betes (coord.) La Semana Santa de Jerez y sus cofradías. Historia y arte, I, Jerez, 1996, p. 283.

También tenemos noticia de un conflicto que pare to s años tiene lugar en el seno de la cofradía. Pedro de Luna y otro cofrade se dirigen el 21 de abril de 1672 al Provisor alegando que en ese año no se había realizado debidamente el cabildo de elecciones que se tenía que celebrar el Domingo de Ramos. Según parece el hermano mayor Sebastián Pérez designó sin votación a los nuevos hermanos mayores. Estas irregularidades llevaron a la anulación del citado cabildo, por orden del Provisor sevillano, el 9 de junio de dicho año. Pero si en algo tiene interés el proceso, es que el acta del 10 de abril de dicho cabildo no indica el estilo de procesión que la hermandad hacía en la Semana Santa de la segunda mitad del XVII. En esa reunión se subastaron insignias y pasos entre los cofrades asistente:

"Se subastaron primero la campanilla, que la obtuvo el Ldo. Pedro Suarez, dando par ella 36 reales de vellón. El guion chico se lo Llevó la misma persona dando por él 30 reales de vellón. Iba luego el paso de San Pedro Penitente... y se le adjudico a Ldo Pedro de Perea que por llevarlo dio 55 reales de vellón. Iba luego la cruz de las toallas... que se le adjudicó a Antonio Álvarez en 18 reales. Iba luego Nuestra Señora de la Encarnación, paso adjudicado a Pedro Jiménez en la importante cantidad de 14 pesos. Y finalmente iba el Santo Crucifijo, adjudicado su paso a Alfonso Jiménez por la misma cantidad' <5>.



Mencionar aquí que las subastas en los cabildo de elección y salida, realizados los Domingos de Ramos, eran una costumbre ampliamente documentada en las textos del XVII y del XVIII. En mucha ocasiones el que ganaba la subasta de alguna de las insignia subastada no portaba el mismo en persona el atributo, sino que daba esa prerrogativa alguno de sus deudos, por esa razón vemos que una misma persona el Licenciado Pedro Suarez, puja por dos de ellas. Posiblemente los licenciados que aparecen en el documento eran clérigos pertenecientes a la otra Hermandad de San Pedro, con sede en la Parroquia de San Miguel.



Entre ambas corporaciones no existía más relación que la de convivencia en el mismo templo, pero nada impide que dichos cura portaran o dirigieran el paso de la hermandad penitencial.

Traemos aquí otro documento paralelo a esto hallado recientemente en el Archivo de Protocolos Notariales de nuestra ciudad por los investigadores Jesús Antón y José Jácome, y gracias a la cortesía del archivero Cristóbal Orellana, puede transcribirse parte de su contenido. En dicho documento se da cuenta de otra subasta de este tipo:

"Escritura pública otorgada ante Antonio Madera; Jerez, 8-7-1662: Juan de Rivas a la cofradía del crucifixo...

Sepan quantos esta carta vieren como yo Juan de Rivas vecino que soy de esta ciudad de Xeres de la frontera en la collación de san miguel... otorgo por esta presente carta que devo y me obligo de dar y pagar y que daré y pagare realmente y con efecto a la cofradía del crucifixo cita en la iglesia parroquial de San Miguel de esta dicha ciudad y en su nombre Alonso Ximenes su mayordomo y a don Pedro de Fuentes Pavón clérigo de menores órdenes hermano della... que fe viera de los susodichos... y a quien en su nombre fuere puesto para ello veinte pesos de a ocho reales de plata cada uno dellos los cuales devo a la dicha cofradía y son por... tantos que ymporto la limosna que ofresió dar por llevar la ynsignia del santo crucifixo (quizá se está refiriendo aquí no a cualquier insignia sino al propio paso del Cristo)... entrego que prueba del resivo como en ellase contiene la cual dicha cantidad me obligo de pagar a la dicha cofradía dentro de quince días que an de empesar acorrer y contarse desde oy día de la fecha... quien por tal que sean para que me apremien a su cumplimiento que si por execucion como en otra manera como por sentencia pasada... en ocho día del mes de julio de mil y seiscientos y sesenta y dos años... Martin Ramos (rubricado), Antonio Madera (rubricado)".

Imagen 1 y 2

Escritura contractual por la que el maestro pintor Manuel Díaz de Tejada se obligaba el 20 de febrero de 1647 a encarnar la hechura del Santo Cristo que la cofradía jerezana del Santo Crucifijo tenía.



ARTÍCULO PUBLICADO EN EL
VOLUMEN V DE "JEREZ EN SEMANA
SANTA"
EDITADO POR LA HERMANDAD
SACRAMENTAL DEL SANTO CRUCIFIXO
Y MARÍA STMA DE LA ENCARNACIÓN.
AÑO DE N.S.J. DE 2001.